

# Cada día más senderistas y ciclistas comparten espacios durante su práctica deportiva

La **Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME)** y la **Real Federación Española de Ciclismo** han desarrollado una serie de **normas e indicaciones para velar por la seguridad de senderistas y ciclistas** mientras utilizan los caminos y senderos en el medio rural y natural para su práctica deportiva. Esto se debe a la creciente convivencia de los deportistas en dichos espacios, un fenómeno que requiere, por parte de todos, *"educación, sentido común, y coordinación, colaboración, mutuo entendimiento y generosidad"*, como aseguran desde ambas federaciones.

*"Las personas usuarias de las actividades deportivas o de ocio no son propietarias de los caminos y senderos, pero son **responsables de su preservación y buen uso compartido**"*, explican. Así, se tendrá especial atención a las **personas con discapacidad, personas con movilidad reducida, personas mayores o de corta edad** para cederles el paso cuando se detecte, sea posible y necesario. Igualmente, es necesario adecuar la velocidad a la experiencia y condiciones físicas, a las condiciones de seguridad, características, estado y visibilidad que presente el vial, a los límites de velocidad establecidos en la normativa, al riesgo de coincidir con otros usuarios, a la meteorología y condiciones ambientales, y a cualquier otra circunstancia que concorra en cada momento.

En caso de **adelantamientos, cruces y maniobras especialmente peligrosas**, se deberá adaptar la velocidad a las circunstancias del momento y del lugar, según ambas federaciones: *"Señaliza y advierte de forma respetuosa tus maniobras a las demás personas usuarias y aunque tengas preferencia usa la prudencia, sé diligente y piensa en quienes comparten la ruta o vial"*.

Además, recuerdan que se debe ser respetuoso de igual forma con los **usos tradicionales de caminos y senderos**, dando prioridad al tránsito de ganado y otros usos rurales.

Cuando exista una **ruta señalizada**, se deberá respetar la prioridad de paso que especialmente tenga establecida. En el caso de no existir en una ruta o vial una prioridad de paso establecida se proponen las siguientes normas para los usos deportivos o de ocio:

## **En viales anchos > 2,5 m**

Ante la perspectiva de un uso compartido de practicantes individuales, éstos transitarán lo más pegados posible a la parte de la derecha del vial, según sea su sentido de progresión.

1. En el caso de cruce de dos o más grupos de igual o distinto modo de movilidad, cada grupo deberá adecuar la velocidad de tránsito a las circunstancias y ordenarse en fila india y por su derecha según sea su sentido de progresión.
2. En caso de tener que proceder a un adelantamiento las personas que adelanten lo harán por la parte izquierda del vial según sea su sentido de progresión, deberán reducir con antelación la velocidad tanto como sea necesario y señalar la maniobra de forma sonora o verbal y respetuosa, todo ello para realizar el adelantamiento con la mayor seguridad posible. La persona o los grupos adelantados se dispondrán en fila india y por su derecha.

## **En caso de viales estrechos < 2,5 m y especialmente en sendas < 1 m**

Todas las personas, con independencia de cuál sea su modo de movilidad y sentido de la

marcha, han de poner sus mejores esfuerzos para facilitar las maniobras de cruce o adelantamiento.

1. Se establece, de manera general, como prioridad el tránsito senderista, en segundo lugar el ciclista.
2. En el caso de grupos, el primero y el último (según sea un cruce o un adelantamiento) de cada uno de ellos indicará verbalmente el número de componentes del mismo al otro, tratando de agruparse lo máximo posible para realizar el adelantamiento en el menor tiempo posible.

### **En bajadas, subidas o vial con dificultad**

Se cederá el paso, siempre que sea posible, a las personas usuarias con menor maniobrabilidad, teniendo también en cuenta el esfuerzo o dificultad para una movilidad concreta en ciertos lugares.

En el caso de visibilidad reducida se extremarán las precauciones para garantizar la seguridad de las personas usuarias.

### **Indicaciones para el acceso responsable**

#### Respecto al habitante y a la propiedad

1. **Aparca tu vehículo en las zonas establecidas al efecto.** Deja expeditos los accesos a las viviendas, garajes y campos. No dificultes con tu vehículo el paso por caminos o senderos.
2. Para tus actividades, **usa los caminos públicos y otras zonas ya destinadas al tránsito**, sin adentrarte en las propiedades privadas sin permiso.
3. Deja todas las puertas, portillos, barreras, y demás **elementos de cierre o control de paso tal y como los has encontrado**, y no los alteres.
4. En tu trayecto, **abstente de coger frutas y otros productos cultivados**, no alimentes a los animales de granja, no estorbes el trabajo de los habitantes del medio rural, y ten en cuenta las indicaciones que hagan.
5. **Reduce el ruido** de tu actividad a lo mínimo.

#### Basura

Lleva siempre una **bolsa para ir recogiendo la basura que vayas produciendo durante la actividad y deposítala en alguno de los puntos** donde hay previsto un servicio de recogida.

Los restos biodegradables también son basura, por mucho que puedan descomponerse en unas semanas o meses. Llévate contigo toda la basura que generes y procura recoger algo de lo que puedas encontrarte a tu paso.

#### Animales y ganado en el monte

1. Pasa **lo más alejado posible** de rebaños y otro ganado doméstico.
2. Ante **animales salvajes**, avisa con tiempo de tu presencia y evítalos. No molestes a las aves y otros animales, sobre todo en su tiempo de cría. Ante animales en estado agresivo aléjate con cautela sin movimientos bruscos.
3. Infórmate antes de hacer la actividad de las **restricciones al tránsito por motivo medioambiental** que puedan existir en el recorrido, sean temporales o permanentes.
4. **Abstente de dar comida a los animales** que encuentras.

#### Interacción con el entorno

1. Interactúa con el entorno natural de un **modo respetuoso y discreto** provocando el menor impacto posible.
2. Si en tu actividad transitas por un **yacimiento arqueológico o paleontológico, o por un enclave geológico**, no te lleves nada y comunica, si procede, la ubicación a la autoridad competente.
3. Evita, en tu actividad, los **atajos y la erosión voluntaria del terreno**. Procura no transitar fuera del sendero o "campo a través".
4. Si adviertes la **presencia de un incendio**, avisa a las autoridades.
5. Si te encuentras en un **camino o sendero alambres atravesados sin señalar, piedras, u otros elementos inesperados e imprevisibles** que resulta evidente que pueden provocar daños personales, haz fotografías, anota su geolocalización, elimina esta situación de peligro, preserva las evidencias en un lugar seguro, y cuando tengas ocasión informa a las autoridades.
6. Busca **no dejar rastro de tu actividad** en el medio natural y no te lleves flores, frutos, piedras, etc.
7. **Cumple la normativa vigente**, infórmate y sigue las indicaciones de las autoridades. Si te encuentras con zonas cerradas temporalmente, por cualquier motivo, busca una alternativa.